



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

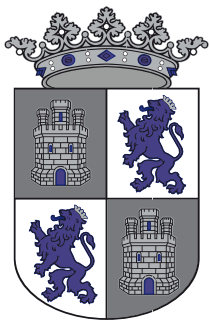
PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 3 de marzo de 2015, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001053, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León un plan que garantice el futuro de los centros residenciales de personas mayores que dependen de las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 367, de 14 de febrero de 2014.
2. Proposición No de Ley, PNL/001393, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de mapa de servicios sociales de Castilla y León a los grupos parlamentarios de las Cortes en el primer trimestre del año 2015, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 500, de 27 de enero de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/001410, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Agudíez Calvo, D.^a Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.^a María Teresa López Martín, para que la Junta inste al Gobierno de España que a través de los Órganos de Coordinación entre los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas se elabore un Plan de fomento de usos tecnológicos para las personas con discapacidad, así como para que se impulse en el avance de soluciones de diseño accesibles y eliminación de barreras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 505, de 11 de febrero de 2015.



4. Proposición No de Ley, PNL/001422, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta para que convoque el otorgamiento de subvenciones para centros infantiles de 0 a 3 años, a entidades locales, para el curso escolar 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 505, de 11 de febrero de 2015.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	18953
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	18953
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	18953
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	18953
Primer punto del Orden del Día. PNL/001053.	
El Secretario, Sr. Rodero García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	18953
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18953
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Bermejo (Grupo Popular).	18955
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18957
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	18959
Segundo punto del Orden del Día. PNL/001393.	
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	18959
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18959
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	18962
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18963
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	18963

Páginas**Tercer punto del Orden del Día. PNL/001410.**

El Secretario, Sr. Rodero García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	18963
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18964
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Soria Aldavero (Grupo Popular).	18965
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18969
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	18969

Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001422.

El Secretario, Sr. Rodero García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	18969
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18970
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular).	18972
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18974
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	18977
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	18977
Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	18977



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de dar lectura a los puntos del Orden del Día, ¿por parte de algún Grupo Parlamentario se quiere comunicar alguna sustitución a la Presidencia? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Buenos días. Doña Ana María da Silva sustituye a don David Jurado y don Pedro González a doña Teresa López.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Buenos días, Señorías. Señora Presidenta, don Vidal García Jaramillo sustituye a doña Sonia Palomar Moreno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues por parte del señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL/001053

EL SECRETARIO (SEÑOR RODERO GARCÍA):

Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 1053, presentada por los Procuradores Jorge Félix... don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García, doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León un plan que garantice el futuro de los centros residenciales de personas mayores que dependan de las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 367, de catorce de febrero de dos mil catorce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, señora Presidenta. Bien. La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Artículo 19, establece las prestaciones esenciales, que las define como aquellas cuyo reconocimiento tiene carácter de derecho subjetivo, serán obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas, con independencia de cuál sea



el nivel de necesidades o el índice de demanda existente. Entre ellas se incluye de forma específica la atención residencial.

La Ley 5/2003, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, en su Artículo 12, denominado "Derecho a un alojamiento adecuado", establece como derecho de las personas mayores el derecho a disfrutar de un alojamiento digno y adecuado. El citado artículo, en su punto tres, establece lo siguiente: "Corresponde a la Administración Autonómica y a las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, la planificación, ordenación, creación y mantenimiento de una red de centros residenciales de personas mayores, en colaboración con la iniciativa privada, que dote a la Comunidad de un nivel de cobertura suficiente, con especial incidencia en el ámbito rural".

Recientemente se ha aprobado la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En su artículo primero modifica la Ley 7 de 1985, reguladora de Bases de Régimen Local. Este artículo, en su punto 8, modifica el Artículo 25 de esta, y en su punto e) establece las competencias propias de los municipios: evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación y riesgo de exclusión social.

Asimismo, en el punto nueve del... este mismo artículo, modifica el Artículo 26 de la Ley 7 -también- de 1985, que en su punto 1 establece: los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios sociales. Y en lo relativo a los servicios sociales, especifica en el apartado c), que queda redactado con el siguiente texto: los municipios con población superior a 20.000 habitantes, además de la protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas.

En definitiva, lo que viene a decir este artículo pues es que las competencias en materia de servicios sociales de los municipios de más de 20.000 pues están muy limitadas, porque solo queda la evaluación e información de las situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo y exclusión social.

En Castilla y León hay 173 residencias de personas mayores que dependen de las Corporaciones Locales -de los Ayuntamientos y Diputaciones-, que en su conjunto suman más de 5.000 plazas residenciales.

Después de aprobarse la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma, queda... no queda ninguna duda de que la competencia de la gestión de las residencias de personas mayores no es de las entidades locales, y es por ese motivo por el que hemos considerado que había que presentar esta proposición no de ley, en la cual lo que pedimos, fundamentalmente, es que se haga algo, que es lo que no se ha hecho hasta ahora; hasta ahora no se ha hecho nada. Es decir, sabemos que a partir del uno de enero del próximo año los Ayuntamientos y los Interventores, en sus informes a la hora de emitir los respectivos... autorizaciones de gasto, pues aquello que no sea competencia de las Corporaciones Locales va a decir que no se puede gastar el dinero en eso. Y está claro que debería ya el Gobierno de Castilla y León haber empezado a hacer algo.

Yo lo que sí que he oído decir a la Consejera es que no puede asumir el coste que le supone el tener que gestionar las residencias que son de las entidades locales



en este momento, pero lo cierto es que si el Gobierno de España dice que ya no es competencia, la Junta... y se la da a la Junta -porque es así-, pues la Junta tendrá que hacer algo, y por eso es por lo que proponemos esta proposición... esta... esta propuesta de resolución: las Cortes instan a la Junta a que en la... a que se presente a los tres Grupos en las Cortes, en el plazo de tres meses... -bueno, esta proposición estaba presentada en enero del año pasado, con lo cual, yo sé que ahora presentar algo en el plazo de tres meses es más complejo, pero, en cualquier caso, lo presentara o no lo presentara en el plazo de tres meses, es necesario un plan, que es lo que venimos a pedir- que se presente un plan que garantice el futuro de los centros residenciales de personas mayores que dependen de las entidades locales.

¿Por qué pedimos el plan? Pues está claro: las residencias existen, los Ayuntamientos las están gestionando; si no va a ser competencia de ellos, vamos a ver cómo se encaja ese tema, ¿no?

En este plan planteamos que tenga, como mínimo, los siguientes contenidos: una información detallada de la situación en que se encuentran las residencias de personas mayores que dependen de las entidades locales. ¿Por qué se plantea esto? Pues porque también una parte importante de esas residencias son muy pequeñas. Desde luego, es difícil que sean gestionables, pero, en cualquier caso, están ahí, vamos a ver cómo se encuentran, y nos parece que el plan debe, pues, hacer pues una especie de inventario de qué es lo que hay para poder saber qué es lo que hay que hacer después.

Segundo. Que se financie el mantenimiento de las plazas residenciales de las personas que dependen de las entidades locales o de las Corporaciones Locales. Volvemos a lo mismo: ¿por qué? Porque si no va a ser competencia de los Ayuntamientos, pues está claro que tendrá que financiarlo la Comunidad Autónoma.

Y por último, una parte de esas residencias se empezaron, se comprometieron, se empezaron las obras porque la Comunidad Autónoma dijo que iba a apoyar la construcción de esas residencias. En definitiva, lo que pedimos también es que aquellas residencias que se encuentren en fase de ejecución, pues se completen y se termine su construcción.

En definitiva, nos parece que esto es una actuación necesaria para acometer lo que el Gobierno de España ha decidido que hay que hacer. O sea, que no es una cuestión que tenga... que haya decidido el Grupo Socialista, ni siquiera el Gobierno anterior socialista, sino el actual Gobierno de España. Y, en consecuencia, lo que habrá que hacer es tomar las medidas para que no se pierdan las residencias que están construidas y que, en definitiva, son competencia de la Comunidad Autónoma a partir de enero del próximo año. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Jerónimo García Bermejo.

EL SEÑOR GARCÍA BERMEJO:

Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. El Decreto-ley 1/2004, concretamente en su Artículo 4.1, establece que las competencias, con... con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la



Administración Local, se preveían como propias de los municipios en materia de participación en la gestión de la Atención Primaria de salud e inspección sanitaria, servicios sociales, y de promoción y reinserción social, así como aquellas otras materias de educación a las que se refieren las Disposiciones Adicionales Decimoquinta y Transitorias Primera, Segunda y Tercera de la mencionada ley, continuarán siendo ejercidas por los municipios en los términos previstos en las leyes correspondientes, en tanto no hayan sido asumidas por parte de la Comunidad Autónoma las competencias.

En el apartado 2 del citado artículo se establece que el resto de las competencias de dichas materias atribuidas a las entidades locales de Castilla y León por la legislación de la Comunidad Autónoma referida anteriormente y anterior a la entrada en vigor de la... de la Ley 27/2013, por tanto, continuarán siendo ejercidas por estas, de conformidad con las previsiones de la normativa de atribución y en los términos establecidos en el Artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

La Administración Local de Castilla y León puede abrir progresivamente en su red de centros residenciales de titularidad pública las residencias de personas mayores de titularidad de las Diputaciones y de los municipios, así como los centros de personas con discapacidad de... de titularidad de las Diputaciones Provinciales, en los términos y condiciones que se establecen en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 27/2013.

Por tanto, se puede concluir que las entidades locales tienen competencia propia en la materia en cuestión, derivada de las previsiones contenidas en la ley autonómica, hasta que sean asumidas por la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en la ley ya referida.

Más allá de estas premisas, es aún demasiado pronto para tener las herramientas suficientes que nos permitan valorar más a fondo la repercusión de esta reforma de la ordenación territorial. Y entendemos que no habrá dificultades para seguir manteniendo una estrecha colaboración en la medida y en materia... en esta materia con las Corporaciones Locales.

En todo caso, e independientemente de los acuerdos que sin duda se alcanzarán en el futuro, lo realmente importante es destacar que la Junta de Castilla y León seguirá garantizando la atención a las personas que hoy reciben cualquier prestación social incluida... incluido el presente y el futuro de los centros residenciales de personas mayores, dependan o no de las entidades locales, porque esta labor garantista es la que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades lleva ejerciendo durante la presente legislatura.

En residencias, Castilla y León sigue manteniendo una posición de liderazgo en la dotación de plazas residenciales para personas mayores, que en España son más de 45.000, y, concretamente, 2.700 funcionando desde esta legislatura, que han permitido la creación de 1.300 puestos de trabajo, fundamentalmente empleo femenino y en el medio rural.

Mientras el crecimiento de personas mayores de 65 años desde dos mil once ha sido del 1,4 %, el incremento de plazas residenciales ha sido el 7,3. Y si estos datos los extrapolamos a dos mil siete, el crecimiento de personas mayores ha sido... de mayores de 65 años ha sido el 3,8, mientras que el de plazas residenciales del 19,78.



Además, como bien sabe, estamos facilitando todas... facilitando y financiando todas las plazas residenciales a las personas dependientes que las ocupan, allá donde estos puedan y deseen estar. Para ello se han incrementado las ayudas a este fin hasta en un 75 %. Hemos promovido un nuevo modelo de atención residencial, que transforma las estructuras tradicionales en auténticas unidades de convivencia, y el nuevo modelo incluye también unidades de convivencia... de convalecencia sociosanitaria y centros multiservicios; en total, 601 servicios registrados.

Y, sobre todo, hemos priorizado los servicios profesionales de dependencia, sobre las ayudas económicas en el entorno familiar. En nuestra Comunidad, esto supone más del 70 % de las prestaciones, frente al 57 de la media nacional, que ni que decir tiene que se traduce en actividad económica. Así, nuestro sector residencial ha crecido un 15 % desde el año dos mil siete. Y esto lo hemos hecho, en cierta forma, contraviniendo –dicho sea de paso– lo que tantas veces ha defendido el Grupo Socialista. Si hubiéramos aceptado las propuestas en esta materia que el PSOE ha realizado sobre las residencias de Castilla y León, estas, tanto las públicas como las privadas, estarían en este momento medio vacías, como ocurre en ciertas Comunidades gobernadas por el Partido Socialista.

Parece contradictorio, por tanto, que prioricen los cuidados en el entorno familiar y ahora propongan, en esta resolución, o aboguen por garantizar el futuro de las residencias en esta Comunidad Autónoma. Con nuestra política hemos conseguido mejorar la ocupación en los centros, de un 78 % a un 88 % en nivel de ocupación. Estas actuaciones evitan la pérdida de puestos de trabajo en el sector. No olvidemos que hay más de 35.000 profesionales; hay más de 16.300 puestos de trabajo en atención a la dependencia. Somos la Comunidad que más empleo genera en el sector, con una ratio de 6,36 puestos de trabajo por cada 1.000 habitantes, mientras que en dos mil once era de 4,5 puestos de trabajo por cada 1.000 habitantes. Exactamente, en la actualidad, duplicamos la ratio en el sistema nacional.

Entendemos que esta es la forma de garantizar el futuro de las residencias de personas mayores en nuestra Comunidad, y, por tanto, vamos a rechazar la... su propuesta de resolución en esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Yo no sé si usted se cree lo que ha leído. Desde luego, si se lo cree, es que no conoce lo que está pasando. *[Murmullos]*. Sí, sí, es que no... no conoce lo que está pasando, porque, mire, lógicamente, me ha soltado el rollo que suelta siempre la Consejera, pero, lo primero –digo, por empezar por el principio–, la... usted ha argumentado que la reforma que ha hecho el señor Rajoy de la Ley de Bases de Régimen Local no se va a aplicar, no sirve para nada. O sea, ustedes están engañando a la gente, porque está claro que la van a aplicar; lo que pasa es que van a aguantar hasta las elecciones para que no se noten los efectos de esa reforma, ese es el tema.

La proposición que planteamos no es que la Junta se haga cargo de las residencias, es que se haga un balance de cómo se encuentran las residencias municipales.



Es que ni siquiera eso quieren hacerlo porque está claro que, si hicieran un balance, está claro que el balance sería muy negativo. O sea, porque la Junta, por falta de planificación, absoluta –no en esta legislatura, sino del tiempo que llevan gobernando–, pues ha consentido que se hicieran residencias con ocho plazas, con diez plazas, con doce plazas, lo cual son inviables, y tienen problemas los Ayuntamientos muy serios. La falta de planificación nos lleva a que haya provincias, como Salamanca, con 46 residencias que dependen de los Ayuntamientos; y Burgos, que solo tiene 7. O sea, está claro que no ha habido... ha habido solo una intención: ir a cortar cintas el día que se ponía en marcha la residencia, pero el desentendimiento era total.

Hay, como le decía antes, más de 170 centros que dependen de Ayuntamientos –entre Ayuntamientos y Diputaciones–, y solo hay 19 que tiene plazas concertadas. Por eso, cuando dice que la Junta está apoyando a los Ayuntamientos, es mentira. Si solo hay 19 entidades locales que tengan plazas concertadas con la Junta de Castilla y León, de las 170 que tienen residencias construidas.

Luego, vuelve nuevamente a arremeter contra los cuidadores familiares, diciendo algo que es falso: este Grupo nunca ha estado en contra de los centros residenciales, nunca ha estado en contra de los centros residenciales; lo que decimos es que, si una familia quiere cuidar a su mayor o a su menor, es un derecho que tiene, porque ustedes no son quién para decir que unos padres no cuiden a su hijo en su casa, que es lo que están aquí permanentemente repitiendo.

Y ustedes, desde luego, no apuestan por las residencias, porque, mire, aquí hay un artículo de la Federación de Residencias de Castilla y León que dice: “Las residencias reducen el personal por la grave caída de las plazas subvencionadas”. Si es que han reducido los conciertos un 25 %, y han creado un problema muy serio en los centros residenciales.

Lo intentan tapar con el tema de los... prestación económica vinculada, pero realmente una cosa no tiene nada que ver con la otra. Porque nosotros, lo hemos dicho siempre, apostamos por las plazas concertadas, porque las plazas concertadas garantizan que todas las personas tienen derecho a una atención residencial, tengan o no tengan dinero, y con la prestación económica vinculada eso no se produce.

Desde luego, mire, un Teniente Alcalde de esta Comunidad, de un municipio, decía: “O la Consejera vive en el mundo del guay o no se ha leído la ley” –la ley que va a aplicar el señor Rajoy–. Lo digo porque, claro, por mucho que ustedes repitan las cosas, la realidad la viven los Ayuntamientos y la viven los municipios. En consecuencia, está claro que no quieren saber siquiera cómo están las residencias. Yo ya le digo que una residencia de ocho plazas, que las personas entran válidas, porque cuando las construye ese Ayuntamiento, por falta de planificación de la Junta, incluso en muchos casos con financiación de la Junta para que se construyera, pero sin preocuparse después qué pasa con esa residencia, cuando la construyen los Ayuntamientos, con la intención de dar una respuesta a sus vecinos, no son conscientes –porque no se les ha asesorado desde la Comunidad Autónoma, que es donde tendría que planificarse– que esa residencia es inviable económicamente cuando esas personas sean asistidas. Porque no hay más que hacer números: una residencia que tenga personas asistidas requiere atención veinticuatro horas al día, siete días a la semana; en consecuencia, requiere un personal superior a las ocho personas que tiene ingresadas el centro. En consecuencia, eso es inefinanciable. Y eso es lo que la



Junta en este momento no quiere saber; el Partido Popular prefiere no ver lo que está pasando, porque, lógicamente, eso le compromete.

Insisto, no estamos pidiendo que la Junta se haga cargo de los centros, sino que sepamos cómo se encuentran los centros, para poder saber, cuando haya que aplicar lo que ha aprobado el Gobierno del señor Rajoy, en qué situación se va a encontrar la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/001053

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto... El resultado de la votación es: votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/001393

Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 1393, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García, doña Ana María Agudiez Calvo, doña Esther Pérez Pérez, don David Jurado Pajares y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de mapa de servicios sociales de Castilla y León a los grupos parlamentarios de las Cortes en el primer trimestre de dos mil quince, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 500, de veintisiete de enero de dos mil quince**”.

Para la presentación de la proposición no de ley debatida, tiene la palabra el Procurador don Fernando Rodero García por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, hoy quiero aprovechar, ya... tal vez sea la última Comisión de Familia y, desde luego, me ha tocado un tema... *[Murmurillos]*. ¿Hay otra más? Bueno, pues la penúltima; la penúltima Comisión de Familia, y voy a tratar un tema, que es un tema pues bastante importante, que es el mapa de servicios sociales, o sea, la ordenación de nuestro territorio. Y quiero aprovechar, básicamente, pues a hacer algunas reflexiones al respecto, porque, desde luego, esta Cámara ha dedicado bastantes horas al respecto últimamente.

El hablar de mapa sanitario en Castilla y León, lo primero que tenemos que hacer es que... darnos cuenta de dos realidades: una es la dispersión y otra es el envejecimiento. Es una... es consustancial a Castilla y León, y cualquier tipo de ordenación tiene que tener en cuenta estos dos elementos, y mucho más si tratamos el tema en servicio social.

Fíjense como, desgraciadamente, esto es Castilla y León, que se puede decir que estamos en un desierto, en un desierto demográfico; se habla de que cuando



hay menos de 10 habitantes por kilómetro cuadrado es desierto demográfico. Esto es, Castilla y León se puede decir que quitando las capitales de provincia y algún que otro núcleo (en concreto, un total de 13), se puede decir que estamos en un desierto demográfico.

Sé que luchar contra el envejecimiento es una ardua tarea en todas las disciplinas -vamos, en concreto en la mía, en medicina, es una de las cosas harto difícil-, y, sin embargo, las previsiones para la década siguiente nos hablan todavía de que ya estaremos bastante lejos de los 2.500.000 habitantes y nos podemos situar en 2.200.000, ¿no? Esa es la realidad que tenemos en cuanto a dispersión. Y en cuanto a envejecimiento, mejor ni hablar; somos la Comunidad Autónoma que más envejecimiento presenta.

El mapa de servicios sociales, y cualquier mapa, es una herramienta de dinamización socioeconómica. Si no entendemos así un mapa, no vamos a hacer nada de nada. El territorio es mucho más que las hectáreas -como hemos dicho en multitud de ocasiones-; ha de contemplar todos sus recursos, las personas en el que él habita, los servicios disponibles, las posibles sinergias que se puedan establecer y, sobre todo, es un dibujo... -como decía mi compañero Paco Ramos el otro día- es un dibujo de Comunidad, es un dibujo de Comunidad futuro, futuro, al que aspiramos y por el cual estamos ilusionados. Y esa aspiración y esa ilusión es la que tiene que hacer, en definitiva, o proporcionar esta Cámara. Y yo lo que me pregunto muchas veces es si estamos cumpliendo con nuestro objetivo fundamental, que es dar esa ilusión y esa esperanza, porque hemos sido capaces de dibujar un futuro; un futuro que es el mapa, y en concreto el mapa de servicios sociales.

Nos hemos lanzado hacia... y ahora mismo el compañero Portavoz de mi Grupo les acaba de estar hablando de las consecuencias terribles que puede tener la Ley de... 16 del... la Ley 27 de dos mil trece, ¿no?, sobre Administraciones Locales, y es verdad que es que es muy peligroso. Porque, fíjense ustedes, la primera ley... -por hacer un inciso- la Ley de Servicios Sociales de dos mil diez, ahí nuestro Grupo hizo un intento por ordenar el territorio en servicios sociales, de unir lo que eran servicios sociales, sanitarios, educación, vivienda y empleo, que tuvieran una ordenación territorial común, común, como base para hacer ese dibujo futuro. Bien, el Grupo Popular se opuso en redondo, total y absolutamente, y fue una de las objeciones principales para que nosotros no aprobáramos esa ley: la completa necesidad de integrar y de tener una visión conjunta e interdisciplinar de un mapa sanitario.

Luego ha venido la ley de Rajoy, del veintisiete del dos mil trece, en donde dice que es que todos los Ayuntamientos están muy mal económicamente, que las entidades locales tienen un déficit enorme y que, entonces, hay que meterles mano, y, para eso, hacemos una clarificación de las competencias, reducimos prácticamente a los Alcaldes a ser mayordomos de la fiesta y poco más, y les vamos dando todas esas competencias hacia niveles supramunicipales, que son Diputaciones o Junta de Castilla y León. De hecho, cantidades de competencias que antes tenían los Ayuntamientos las dejan de tener y se las pasan a los niveles supramunicipales, y todo esto en base a que hay un desaforado déficit, ¿no? Y, fíjese qué curiosidad [*el orador muestra una imagen*], las manchas azules representan los Ayuntamientos que no tienen deuda, esto es, que gastan lo que tienen y nada más, ¿no?; son los Ayuntamientos que no tienen deuda. Y, sin embargo, el señor Rajoy, como hemos denunciado muchas veces -el compañero Francisco Ramos-, que en Castilla y León no tenemos deuda, los Ayuntamientos están sin



deuda; y, sin embargo, les quitamos las competencias, les quitamos todo de todo, en función de un déficit que no existe y en función de una deuda que tampoco existe. Y eso es real, porque fíjese como tan solamente la deuda de toda España, ¿no?, en cuanto a la Administración se refiere, es un 25 %, y, de ese 25 %, tan solamente la municipal le corresponde el 1 %. Pero si nos fijamos y cogemos toda la deuda municipal como si fuera toda la deuda de la Administración, como si fuera el cien por cien, la deuda de los Ayuntamientos es ridícula: representaría, de la deuda soberana de todo el país, el 0,01 %. Eso es lo que nos está diciendo la realidad y que, sin embargo, hacemos una ley que va en contra de todos estos datos.

Y, por fin, Castilla y León hemos hecho, con el concurso del Partido Socialista, con un... con una responsabilidad enorme, con un sentido de responsabilidad... que es verdad que muchas veces se dijo: no es nuestra ley, pero, por responsabilidad, hemos colaborado y apoyamos esa ley, en donde se habla de un futuro mapa, de un futuro mapa, pero que no lo ponemos en fechas concretas, en compromisos concretos para llevarlo a cabo.

Sinceramente, creemos que, si no hay una revisión de haciendas... de la hacienda local, si no hay un dibujo de una Comunidad Autónoma en el que todos nos ilusione, en el que la mayoría apostemos por ello, esta Cámara habrá fracasado. Y, hoy por hoy, yo, sinceramente, y nuestro Grupo, y creo que todos ustedes –y así se refleja en los estados de ánimo de la población–, esa ilusión frente a un futuro de Castilla y León no se refleja. Los datos nos hablan de que cada vez la gente se va más de Castilla y León, cada vez estamos más envejecidos, y es completamente necesario diseñar ese mapa que revierta todo, que revierta, o que lo hagamos. Sé que es tremendamente difícil, pero ese es el cometido... si tiene algún cometido esta Cámara, debería de ser ese principalmente, ¿no?

¿Por qué lo decimos eso? Porque hay que revertir este mapa y porque recuerden también... Me ha apetecido sacar y copiar textualmente, para terminar, el Artículo 137 –que hoy parece como de chiste– de nuestra Constitución, en donde se dice que “El Estado se organiza en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”. Este artículo es reducido a escombros, a escombros, con la ley de Rajoy de sostenimiento de las entidades locales. Es una pena que, por medio de una ley, estemos atacando la Constitución de esa forma, desde nuestro punto de vista, como hemos dicho en multitud de ocasiones, desde un punto de... casi obscenamente, ¿no?

Señorías, tenemos que hacer un mapa, es obligatorio hacerlo; en servicios sociales debería de ser un poco la avanzadilla, debería de hacer... Lo intentamos cuando hicimos la ley; nos dijeron que no. Luego nos dicen que es que va a haber otra ley. Cuando es otra ley, luego dicen que otra... Tenemos que ir avanzando.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Señor Rodero, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Y tenemos que ir avanzando porque nuestros pueblos no los podemos vender, no se pueden desaparecer, porque, si desaparecen los pueblos, los municipios, desaparece Castilla y León. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Antes de darle el turno de palabra al representante del Partido Popular... (Ah, eso le iba a decir, que quitara ya la reproducción audiovisual). En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León se... que estructura en niveles la organización territorial, asimiló la organización territorial y funcional precedente, de tal manera que sobre el primer nivel de las zonas de acción social se sitúan las áreas de acción social.

Esta organización territorial se instrumentará a través del mapa de servicios sociales de Castilla y León, tal como estipula el Artículo 28. Sin embargo, la Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, ha modificado, en su Disposición Final Sexta, estos aspectos de la Ley de Servicios Sociales, ya que las zonas de acción social deben corresponderse con una demarcación que en el medio rural estará constituida por una o varias unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales previstas en la Ley de Ordenación del Territorio.

En concreto, habrá de tenerse en cuenta las áreas funcionales estables y las estratégicas, las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio urbanas y las rurales. Por lo tanto, antes de elaborar el mapa de servicios sociales habrá que determinar dichas unidades básicas de ordenación y servicios, que se deberán aprobar por ley, mediante un procedimiento que se establece en el Artículo 6. Es necesario esperar a que este mapa esté cerrado para, a continuación, elaborar el previsto en la Ley de Servicios Sociales, aunque nuestro sistema está lo suficientemente bien articulado territorialmente como para que no suponga esto ningún problema.

Por otro lado, el mapa de servicios sociales debe incluir las prestaciones de servicios sociales a desarrollar en cada unidad territorial. En este sentido, el pasado once de diciembre se publicó el Decreto 58/2014, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, que incluye novedades que afectan a la elaboración del mapa. Y deben desarrollarse los trabajos necesarios para su aplicación en todos los servicios sociales del sistema público, lo que implica a las Administraciones de la Comunidad Autónoma, a las corporaciones... Corporaciones Locales competentes en servicios sociales y a las entidades del tercer sector, que deben aplicar las tipologías que establece el catálogo, ajustar los contenidos de cada servicio a lo dispuesto y adaptar sus respectivos sistemas de información para obtener los datos necesarios para su análisis.

Además, el catálogo incluye novedades que afectan a la guía electrónica de servicios sociales, que se gestiona en un soporte informático a través de una aplicación que se nutre de la gestión diaria del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, y de la Inspección; así como también deben redefinirse categorías, relaciones, agrupaciones y necesidades a la que atiende cada prestación; y llevará su tiempo completar estos cambios.

La Ley de Servicios Sociales no establece plazos para la elaboración del mapa y no debe desarrollarse la ley de manera precipitada, sin rigor y sin colaboración



y consenso de los agentes implicados. Es por todo lo expuesto hasta ahora por lo que no podemos tener en cuenta su proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don... don Fernando Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Le agradezco, señor Dúo, la brevedad. Yo también voy a ser breve, ¿no?, y tan solamente decir que la autocrítica es un término desconocido en la consejería de servicios sociales. El hablar de precipitación después de cinco años, el hablar de decir de que no nos podemos precipitar después de cinco años, es un poco irrisorio.

Mire, tan solamente sé que nosotros nos vamos a ir, ¿no?, vendrán otros. Les deseo tremendo éxito para que aborden el tema del mapa de servicios, el mapa ordene Castilla y León, pero de una forma ilusionante, de una forma esperanzadora, que frene la debacle demográfica que estamos teniendo. La gente no se... no quiere vivir en Castilla y León, solo viven... solo viven los viejos, cada vez más; los jóvenes, cada vez menos. Y eso es un verdadero problema. Sé que este problema, para la consejería de servicios sociales, que es la Consejería perfecta, por definición -yo la llamo así, es la Consejería perfecta-, en ocho años... en estos cuatro años no he visto ni una sola vez que haya valorado la posibilidad de que a lo mejor pudiera estar mínimamente equivocada, siempre está en el campo de la perfección, siempre. Enhorabuena, pero, de verdad, los jóvenes se nos están yendo, los viejos son los que quedan, y creo que tenemos mucho mucho campo que hacer, incluso en el mapa. Nos dijeron que no cuando hicimos la ley, nos dicen que no ahora, nos han dicho que no siempre, y siempre dicen que no nos precipitemos. Vale, de acuerdo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/001393

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

A ver si suben a la Mesa los miembros... Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/001410

EL SECRETARIO (SEÑOR RODERO GARCÍA):

Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 1410, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando**



María Rodero García, doña Ana María Agudíez Calvo, doña Esther Pérez Pérez, don David Jurado Pajares y doña María Teresa López Martín, para que la Junta inste al Gobierno de España que a través de los Órganos de Coordinación entre los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas se elabore un Plan de fomento de usos tecnológicos para las personas con discapacidad, así como para que se impulse en el avance de soluciones de diseño accesible y eliminación de barreras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 505, de once de febrero del dos mil quince”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Según nuestro ordenamiento jurídico, accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible.

En algunas ocasiones, la situación de dependencia es consecuencia directa de la falta de accesibilidad. La promoción de la accesibilidad integral es esencial para la plena inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. Las nuevas tecnologías cobran una importancia esencial para impulsar soluciones de diseño accesibles, que fomenten la autonomía e independencia de las personas con discapacidad y reduzcan las situaciones de dependencia.

Los dispositivos y las tecnologías de apoyo, como –entre otras muchas– sillas de ruedas, prótesis, ayudas a la movilidad, audífonos, dispositivos de ayuda visual y equipos y programas informáticos especializados, aumentan la movilidad, la audición, la visión y las capacidades de comunicación. Con la ayuda de las tecnologías, las personas con discapacidad pueden mejorar sus habilidades, y, por tanto, estar más capacitadas para vivir de forma autónoma y participar en sus sociedades.

En los Artículos 20 y 26 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Resolución WHA/58.23 de la Asamblea Mundial de la Salud y las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, se subraya la importancia de los dispositivos de apoyo, se pide a los Estados que promuevan el acceso a los dispositivos y a las tecnologías de apoyo a un costo asequible, y que proporcionen capacitación a las personas con discapacidad, y a los profesionales y al personal que trabaja en los servicios de habilitación y rehabilitación.

En España, es destacable la labor desempeñada por el Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas –conocido por Ceapat-. Este centro fue creado mediante Orden Ministerial del siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve como centro dependiente del Imserso. En dos mil seis entró a for-



mar parte de la Red de Centros de Referencia Estatal, establecida en la Ley 39 de dos mil seis, de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia.

El Ceapat ofrece apoyos para el análisis, sistematización y difusión de información y conocimiento; el fomento a la investigación y el desarrollo de la innovación de métodos y técnicas de intervención; la formación de profesionales y colaboración en la elaboración y aplicación de normas técnicas; y el apoyo, asesoramiento y asistencia técnica a instituciones y a otros recursos del sector.

El trabajo llevado a cabo por el Ceapat ha contribuido a que nuestra sociedad avance en esta materia. Sin embargo, son necesarias actuaciones adicionales que movilicen los recursos suficientes para llegar a las miles de personas que podrían mejorar sus capacidades mediante el acceso a medios tecnológicos y a su situación económica... y si su situación económica no se lo permite.

En Castilla y León hay 15.000 personas que tienen discapacidad visual; 9.500 padecen una discapacidad auditiva; 92.000, discapacidad física; los colectivos con personas... de personas con... más gravemente afectados son las 5.000 de lesiones medulares, las 2.350 que sufren parálisis cerebral, las 5.900 que sufren daño cerebral y las 900 personas que sufren esclerosis múltiples. En definitiva, todas estas discapacidades últimas está claro que son grandes discapacidades, y necesitan muchos apoyos técnicos.

El desarrollo tecnológico puede contribuir a normalizar de forma importante la vida de estas personas, y, en consecuencia, garantizar la igualdad de oportunidades.

Es por lo anterior que planteamos la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes instan a la Junta a que se dirija al Gobierno de España para que, a través de los Órganos de Coordinación entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas, se acuerde la elaboración de un plan de fomento de uso de medios tecnológicos para las personas con discapacidad, con la finalidad de garantizar su acceso a los dispositivos y a las tecnologías de apoyo que contribuyan a la eliminación de barreras de todo tipo y, por tanto, a la promoción de la accesibilidad universal, como medio para garantizar su derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades... perdón, en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas. Este plan contará con dotación económica suficiente –como no puede ser de otra manera–.

Asimismo, se impulsen las actuaciones necesarias para que, a través de la investigación, el desarrollo e innovación, se avancen en soluciones de diseño accesibles y de eliminación de barreras físicas, psíquicas y sensoriales para fomentar la autonomía e independencia de las personas con discapacidad”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Procurador don Ignacio Soria Aldavero.

EL SEÑOR SORIA ALDAVERO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Señoría, la accesibilidad nos afecta y nos beneficia a todos –investigadores, empresas, colectivos de personas con dis-



capacidad, Administraciones y los propios ciudadanos-, que debemos caminar de la mano en este campo para poder avanzar en mejorar la calidad de vida de las personas en general, y de las personas con discapacidad en particular.

La accesibilidad, por tanto, es uno de los ocho ámbitos de actuación identificados como primordiales por la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020. Y en esta línea, Señoría, la Administración de la Comunidad de Castilla y León ha puesto en valor el concepto de accesibilidad como un compromiso general de las Administraciones Públicas y la sociedad en su conjunto.

La Consejería ha trabajado, por tanto, por la puesta en valor de la accesibilidad como un compromiso general de las Administraciones Públicas y la sociedad en su conjunto, desde la idea de diseño para todos y la accesibilidad universal. Porque el objetivo, Señoría, fundamental es garantizar el derecho de todos a disfrutar de un entorno accesible, con igualdad de condiciones y sin impedimentos discriminatorios. Un compromiso que se enmarca en un nuevo modelo de servicios sociales y de atención a las personas y a las familias basado en la generación de derechos individuales que no puede enmarcarse en un colectivo determinado, sino en las necesidades de las personas, que, a su vez, pueden sufrir una discapacidad.

Estamos siendo testigos de rápidos y novedosos avances que la ciencia y la técnica están poniendo a disposición de las personas en general, y de las personas con discapacidad en particular, para que estas puedan mejorar su participación en todas las esferas, bien sea en el mundo laboral, en la cultura, en el ocio, en los medios de comunicación, etcétera.

Las nuevas tecnologías constituyen, por tanto, y sin duda, una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con dependencia o discapacidad, al tiempo que mejora la accesibilidad a los servicios, a la Administración y al mercado laboral.

Las personas con discapacidad no pueden ni deben quedar al margen de estas posibilidades, por lo que debemos avanzar en medios que permitan su utilización en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos. Por ello, uno de los principales retos es promover su uso por parte de estas personas para convertir este avance en una oportunidad de futuro. Lo contrario, Señoría -en esto usted y yo coincidiremos-, solo contribuiría a aumentar la desigualdad y a incrementar lo que se conoce como brecha digital; es decir, su no uso por estas personas puede suponer una nueva barrera para su participación en la sociedad.

También las Administraciones Públicas nos encontramos con la obligación de profundizar en el avance de las nuevas tecnologías, de manera... de manera que nos permita empoderar a las personas y dotarles de recursos para su autonomía y su participación actividad... activa en la sociedad.

Señoría, la Junta de Castilla y León y el Grupo que represento consideramos la accesibilidad como uno de los ejes prioritarios de la actuación de nuestras políticas de apoyo a las personas con discapacidad. La reciente Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad es un buen ejemplo de ello: otorga a la accesibilidad en este papel relevante. Esta ley dedica su Título III a las medidas de accesibilidad universal y la supresión de barreras nada menos que a 11 de los 75 artículos que comprende esta ley; y lo hacen desde la perspectiva integral de la accesibilidad universal y el diseño para todos, bien sea con la accesibilidad en el



entorno, en la vivienda, en el transporte, en las tecnologías de la información y la comunicación, así como en los servicios a disposición del público y las relaciones con la Administración.

Me gustaría destacar como uno de los principales inspiradores de esta ley el de la transversalidad de las políticas, de modo tal que todas las políticas y las líneas de acción de carácter general, en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, deben tener -y tendrán que tener- en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad. Buenos ejemplos en esta transversalidad son la Comisión Interconsejerías, donde la accesibilidad tiene un papel destacado, y la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, que integra a las Administraciones Locales, la Administración General del Estado, las asociaciones de personas con discapacidad y de personas mayores, las organizaciones empresariales y sindicales, los colegios profesionales y la Administración de Castilla y León a través de diferentes Consejerías.

Señoría, son varias las actuaciones que, en el ámbito de la accesibilidad, se han realizado desde las diferentes Administraciones Públicas en el ámbito de las nuevas tecnologías, y que se concretan en las siguientes actuaciones que paso a leerle: se ha incorporado el portal web corporativo de la certificación del cumplimiento de accesibilidad; en los textos del BOCYL se están suprimiendo los elementos no accesibles; la Administración de la Comunidad de Castilla y León pone a disposición de los ciudadanos la Administración Electrónica a través de la plataforma web; se han creado puestos accesibles para el acceso a la información; se ha trabajado a través de la Consejería de Fomento, en todas las provincias existen, por tanto, espacios para acceso digital; se han puesto en marcha pantallas de información visual en transporte a la demanda y metropolitano. Y, de igual manera, el Servicio de Atención al Ciudadano 012 se configura como un servicio cuyo fin es facilitar la relación de los ciudadanos con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ofreciendo información al ciudadano, y la realización de trámites de un modo ágil, unificado y multicanal.

Señoría, también se está trabajando por la accesibilidad para que todos puedan disfrutar del ocio y de la cultura. Esta apuesta permite a las personas con discapacidad disfrutar de once espacios naturales, recorrer senderos naturales, caminar por diversos tramos del Camino de Santiago, visitar Las Edades del Hombre, o, para los jóvenes con discapacidad, puedan acceder a los campamentos de la Junta de Castilla y León.

El Programa "Castilla y León, accesible por naturaleza" tiene una serie de apartados que me gustaría referirle; permite el uso y disfrute a los espacios naturales por todos. Actualmente se ofertan once espacios naturales en el complejo PRAE: la Reserva Natural en Ávila, el Parque Natural Lago de Sanabria en Zamora, Monumento Natural Monte de Santiago en Burgos, el Monumento Natural de La Fuentona en Soria, el Parque Regional Sierra de Gredos en Ávila, el Parque Regional Picos de Europa en León, el Espacio Natural La Nava en Campos de Palencia y el Parque Natural Fuentes Carrionas en Palencia.

Señoría, en lo referente al plan de accesibilidad, dentro de la búsqueda de esa autonomía, a la que hacíamos referencia, de las personas con discapacidad, la tecnología y la innovación tienen un papel determinante para facilitar la integración laboral a través de los apoyos necesarios. El empleo es una prioridad absoluta para todas



las personas, generando oportunidades con base tecnológica en personas con difícil empleabilidad. Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se está continuando en avanzar con un nuevo modelo para la integración sociolaboral de las personas con discapacidad, mediante la constitución de itinerarios personalizados para la formación y el empleo con apoyos, todo ello de la mano de las entidades del tercer sector. En esta línea, es necesario trabajar sobre los nuevos yacimientos de empleo. Se necesita una base para definir adaptaciones a cada perfil profesional y en sus distintas fases de itinerario, con adaptaciones personalizadas y con garantías de apoyo real a cada trabajador.

Además, Señoría, en el ámbito laboral, sí queremos fomentar la vida independiente de las TIC tienen... que tienen un papel especialmente relevante al aportar soluciones de adaptación al entorno. Es, por tanto, que nos ofrecen un amplio abanico de posibilidades para las... para que las personas con discapacidad puedan residir en un domicilio integrado en las comunidades. Es preciso seguir avanzando en la innovación en el campo de las nuevas tecnologías aplicadas a la vida independiente de las personas dependientes o con discapacidad. Por ello, la Gerencia de Servicios Sociales, en el marco del Proyecto Europeo Innovage, ha impulsado la creación del *cluster* SIVI (Soluciones Innovadoras para la Vida Independiente), el cual, bajo la cuádruple hélice de innovación (Administración, centros de investigación, empresas privadas, etcétera), está dirigido a la promoción de la innovación en materia de atención sociosanitaria para personas dependientes y pacientes con enfermedades crónicas.

Para concluir, le diré a Su Señoría que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades considera un hecho importante impulsar la creación de espacios de trabajo conjunto en el sector empresarial, en el tercer sector, universidades, Administraciones, etcétera, que, todo ello, van a permitir avanzar en nuestros objetivos comunes, como son la mejora de la calidad de vida y la autonomía personal de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, señor Jorge Félix, y por todo lo anteriormente referido, es evidente que apoyamos y aceptamos plenamente su propuesta de instar al Gobierno de esta Nación a la elaboración de un plan de fomento de usos tecnológicos para las personas con discapacidad, así como para que se impulse en el avance de soluciones de diseño accesibles y eliminación de barreras. Por lo tanto, señor Jorge Félix, vamos a apoyar su propuesta de resolución.

Y me gustaría decirle, llegado este punto y llegadas estas témporas, con el permiso de mi Grupo, que, bien desde la discrepancia o bien desde el acuerdo, como en esta ocasión, la persona que le habla no ha dudado nunca de su compromiso, del de Su Señoría, con los servicios sociales; el de este Grupo también. Me consta, además, que es un trabajador nato en ese sentido, y más tratándose de algo tan sensible como son los servicios sociales y tan complejo, porque lo integran las personas. Por lo tanto, Señoría, me alegro haber discrepado con usted durante esta legislatura, haber luchado; espero que usted también haya entendido a veces nuestra posición. Y, por lo tanto, le deseo todo lo mejor en el futuro.

Y, por lo tanto, le vamos, como le he dicho, a aprobar su propuesta de resolución. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Sí, gracias. Bueno, primero, pues me parece... bueno, tengo que decir que es acertado que ustedes aprueben esto, me parece bien, y... como no puede ser de otra manera. Y, bueno, mi valoración hacia ustedes es recíproca; quiero decir que yo entiendo que hemos discrepado, pero... pero bueno, entiendo que cada uno hemos intentado hacerlo lo mejor que podíamos.

Sí quiero hacer un par de valoraciones en relación con la iniciativa esta que vamos a aprobar. Primero, yo sí quiero recordarles que la ley de barreras establecía que hay que hacer planes estratégicos, que en este momento no se están haciendo. Me parece que es un tema que habría que retomar, máxime cuando... cuando se hizo la Ley de barreras... vamos, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, prácticamente, cuando hablábamos de barreras, hablábamos de barreras arquitectónicas, de urbanismo. Y lo cierto es que, de entonces a hoy, las nuevas tecnologías han invadido todo; quiero decir que, realmente, incluso aquella ley yo creo que quedó desfasada, ¿no? De hecho, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León sí recoge algunos artículos nuevos que hablan ya de las nuevas tecnologías. Fue una ley que, como saben, se consensuó, y yo creo que eso fue algo importante que se introdujera en la ley, y por eso lo que hoy vamos a aprobar pues yo creo que está en esa línea, ¿no?, de lo que pedíamos, que... que se impulsara desde la Ley de Igualdad de Oportunidades de Castilla y León.

Hay ejemplos de cómo ha avanzado esto, y es que yo recuerdo que no hace muchos años las personas sordas pues no podían hablar por teléfono, como todos sabemos, y funcionaban a través de lo que llamaban el "telescrit", que era un teléfono en el cual escribían y veían el texto. Claro, hoy ya eso ha quedado totalmente desfasado, porque con un wasap, pues es que cualquiera tiene ya el teléfono en su bolsillo, cuando antes ese teléfono, el telescrit, solo estaba en la sede de la asociación, y, vamos, era una cosa así pues como de minorías, ¿no? Por eso digo que lo que hoy vamos a aprobar pues yo creo que va a contribuir de forma importante a que las nuevas tecnologías ayuden a las personas con problemas de accesibilidad y limitación en sus posibilidades físicas pues a ser más accesible todo, ¿no?

Termino pues agradeciendo el apoyo del Grupo Popular. Y nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/001410**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Pues entiendo que la proposición no de ley queda aprobada por asentimiento. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/001422**EL SECRETARIO (SEÑOR RODERO GARCÍA):**

Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1422, presentada por los Procuradores Francisco Ramos Antón, doña María Ángela Marqués**



Sánchez, instando a la Junta para que convoque el otorgamiento de subvenciones para centros infantiles de 0 a 3 años, a entidades locales, para el curso 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 505, de once de febrero de dos mil quince”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Bien, lo que se plantea con esta proposición no de ley es lo siguiente: proponer a la Junta de Castilla y León que convoque de nuevo las subvenciones para las escuelas infantiles de las que son titulares los Ayuntamientos de la Comunidad.

Desde que se recibieron las competencias, prácticamente todo el desarrollo de nuevas plazas de escuelas infantiles lo han realizado los Ayuntamientos de Castilla y León. Sin embargo, desde el año dos mil doce, los Ayuntamientos han visto como la Junta de Castilla y León hacía desaparecer las subvenciones para la financiación de estas plazas. Esto es particularmente grave porque prácticamente todas las escuelas infantiles de las que son titulares los Ayuntamientos se habían hecho bajo la hipótesis de que su... la financiación de su mantenimiento se iba a hacer a terceras partes entre la Comunidad Autónoma, las propias familias y las Corporaciones Locales. Desde el año dos mil nueve se han ido reduciendo estas subvenciones, hasta que en el año dos mil doce desaparecieron.

Y en estos momentos, la... como consecuencia de la precariedad de su situación competencial de los... de las escuelas infantiles, pues bueno, los Ayuntamientos, en general, las han mantenido, a pesar de que la Junta de Castilla y León ha bloqueado la convocatoria de subvenciones, pero en algunos casos se han mantenido en condiciones de calidad aceptables, y en otros casos se han mantenido en condiciones de mucha precariedad.

¿Cuál es la situación competencial de las escuelas infantiles? Bueno, ya cuando se hicieron las escuelas infantiles, se pusieron en marcha exclusivamente atendiendo a lo que se llama la competencia residual de las entidades locales (lo que era el Artículo 25.2 de la Ley de Régimen Local, de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local). Por lo tanto, es decir, aquella... esa competencia residual, que decía... dice: bueno, y los Ayuntamientos pueden hacer todo aquello que sea de interés de sus vecinos en el ámbito local. Por lo tanto, no había una competencia específica.

En estos momentos, la reforma local, la Ley 27/2013 –digamos–, elimina por completo esa competencia. Sin embargo, el Decreto 1/2014 –que aprobamos por unanimidad... que convalidamos por unanimidad todos los Grupos en estas... en estas Cortes–, que venía a ser un decreto-ley... un decreto-ley para poder sobrevivir a la reforma local de Montoro, viene a decir lo siguiente: todas aquellas competencias atribuidas por la Junta de Castilla y León antes de la reforma local se mantienen. Y resulta que la ley de transferencias de Castilla y León, la Ley 8/2009, atribuía competencias a los Ayuntamientos en materia de escuelas infantiles –de todas las escuelas infantiles de la que es titular la Junta de Castilla y León y de las suyas propias–, les



atribuía competencias a todos los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes. Por lo tanto, en estos momentos, las escuelas infantiles de las que son titulares los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes –que se dan– están en una situación de franca precariedad, de franca precariedad.

Por lo tanto, difícilmente los gastos que su gestión supone van a poder ser intervenidos por parte de la Intervención correspondiente. En lo que tiene que ver con las escuelas infantiles de los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, bueno, los Secretarios Generales y los Interventores de los Ayuntamientos están poniendo en unos sitios más problemas, en otros sitios menos problemas, la situación es también de una precariedad jurídica importante. Ahí está el proyecto de ley para convalidar... en fin, cuando aprobamos el decreto-ley, acordamos que se iba a aprobar mediante un proyecto de ley. El proyecto de ley está ahí y no lo hemos tocado; y no lo hemos tocado, de conformidad entre todos los Grupos, por una razón muy sencilla, y es que al Estado se le ha pasado el plazo para recurrir el decreto-ley, y, si nosotros aprobáramos un proyecto de ley para... para convertir... en fin, para darle esa forma al decreto... para darle forma de ley al decreto-ley, pues abriríamos un nuevo plazo para que el Estado volviera a recurrirnoslo; y se han recurrido decretos y proyectos parecidos en otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, la situación es muy precaria; es muy precaria desde un punto de vista jurídico y es muy precaria desde un punto de vista económico.

En estos días hemos asistido a la subasta de los 93 millones que... que se derivan pues de la compensación que nos hace a las Comunidades Autónomas, pues, que somos pobres y bobos, la... el Ministerio de Hacienda, ¿no? Porque, como no recurrimos al FLA, que ha sido del 0 %, y nosotros hemos recurrido al Estado, que éramos –en fin, pues ya sabéis– más valientes que nadie, pues había... ha habido 93 millones más. La única posibilidad... Yo creo que esta hubiera sido una buena oportunidad para que parte de esos 93 millones se hubieran invertido en un objetivo social y, además, hubieran repercutido en las Corporaciones Locales. Esta es una moción que se ha planteado en distintos Ayuntamientos. En el Ayuntamiento de Palencia, por ejemplo, se aprobaba por unanimidad en el último Pleno –la verdad es que no he hecho... no he tratado de hacer contabilidad, esto lo sé por... por proximidad–. Bueno, en el último Pleno, todos los Grupos del Ayuntamiento dijeron: ¡hombre!, tenemos tres escuelas infantiles que hicimos en su día; en lugar de ponernos al frente de la manifestación para que las construyera la Junta aquí, pues yo creo que ya está bien que la Junta, en fin, siga siendo corresponsable en estas materias.

Y lo que se plantea aquí, en este momento, es ver la posibilidad de que le advirtamos a la Junta de Castilla y León de que todavía... todavía está a tiempo de que este curso, o al menos el curso que viene, los Ayuntamientos de Castilla y León podrían tener una cooperación económica de la Junta para sostener algo que me parece que es clave desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades, que es el acceso a las escuelas infantiles desde los cero años, con independencia de los recursos económicos de los usuarios. Porque ¿qué es lo que están haciendo los Ayuntamientos? Pues los Ayuntamientos lo que están haciendo es compensar en parte, y en la medida que pueden, la falta de subvenciones por parte de la Comunidad Autónoma con recursos propios e incrementando las tasas por prestación del servicio a los padres. Por lo tanto, hay colectivos de padres que no pueden acceder porque se han incrementado las tasas en los últimos años, porque no hay otra manera de mantenerlas abiertas.



Por lo tanto, esta es una propuesta de equidad en términos de igualdad de oportunidades, y es una... y es una propuesta de equidad en términos institucionales, en la distribución de competencias entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Purificación Pozo.

LA SEÑORA POZO GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Buenos días, señores y señoras. Traen ustedes aquí, el Grupo Socialista, hoy, día tres de marzo de dos mil quince, una resolución parecida -casi es la misma- a la que pedían en la Proposición No de Ley 549, que se debatió el doce de marzo de dos mil trece, y que en esa ocasión rechazamos. Y decirle que, pues, con más motivo, lo vamos a hacer hoy.

Saben ustedes -porque lo hemos repetido por activa, por pasiva y por perifrástica- que la actual situación económica ha obligado a las Administraciones Públicas a reducir el déficit existente y a priorizar gastos. Y han de reconocer ustedes que la etapa de cero a tres años, una etapa de gran importancia, pero no es una etapa obligatoria. Y decirle, señor Ramos Antón, que la Junta de Castilla y León ha optado por transformar las ayudas directas, vía convocatoria de subvenciones, por beneficios fiscales, y, de esta forma, se reduce el gasto público, pero convendrá conmigo que no se deja de apoyar a las familias, dado que cabe la deducción de los gastos por asistencia a centros infantiles en el impuesto de la renta de las personas físicas. Los últimos datos facilitados por la Consejería de Hacienda indican que el importe de las deducciones por cuidado de hijos menores de cuatro años ha ascendido a 14.158,621 euros.

Dentro del acuerdo marco que regula la cofinanciación de los servicios sociales que prestan las Corporaciones Locales, se incluye la financiación y el mantenimiento de centros infantiles Crecemos, del medio rural, con la dotación de un millón setecientos y pico mil euros; se financia 231 centros infantiles de cero a tres años en pequeños municipios del medio rural, en los que la demanda es reducida. Este programa se lleva a cabo en colaboración con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos implicados; así, se ha creado 3.234 plazas y 289 empleos. Esta inversión pone claramente de manifiesto el apoyo que viene realizando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a los municipios del medio rural para lograr la conciliación de la vida familiar y laboral de sus vecinos. Y querer decir que la Junta de Castilla y León ha abandonado a su suerte a las entidades locales y a las familias es, cuanto menos, inoportuno y contrario a la verdad.

Así mismo -y eso no lo deben olvidar-, la Junta de Castilla y León está disponiendo créditos para la financiación de gastos ordinarios de las entidades locales, que este año, además, se incrementaron en un 10 %; ahora bien, cada entidad local lo destina a lo que más necesite.

Así mismo, la Junta gestiona directamente 29 escuelas infantiles, con 2.280 plazas y 407 empleos. Castilla y León cuenta con 4.000 nuevas plazas en centros infantiles creadas desde dos mil once, alcanzando una cobertura del 61,7 % de pla-



zas infantiles para niños de cero a tres años, lo que supone un crecimiento de más de 11 puntos en relación a la cobertura que presentaba en dos mil once. Con ello, la Comunidad ha rebasado en prácticamente 7 puntos el compromiso con el que arrancó la actual legislatura, con el 55 %.

Todos estos datos sitúan a la Comunidad muy por encima de las recomendaciones marcadas por la Unión Europea en la Estrategia de Lisboa, que marcaba un 33 %. En concreto, Castilla y León se coloca 28 puntos por encima de este objetivo europeo. De hecho, todas las provincias superan con creces las recomendaciones europeas, y, además, la cobertura de plazas infantiles en Castilla y León está muy equilibrada, ya que tanto el medio urbano como el medio rural disponen de una cobertura muy superior a ese 33 % recomendado.

Estos datos demuestran que la Junta apoya a las familias de Castilla y León en su tarea de conciliación de la vida familiar y laboral, y representan también un apoyo al empleo. De hecho, las escuelas infantiles de la Comunidad cuentan con más de 4.000 profesionales. Por otro lado, y en la idea de facilitar la conciliación en el medio rural, se sigue afianzando el Programa Crecemos, que acerca la atención de niños y niñas de cero a tres años al ámbito rural, y que para dos mil quince está dotado con un... 1,8 millones de euros, manteniéndose el esfuerzo presupuestario del año anterior.

Y en relación con el Plan estatal de impulso a la Educación Infantil Educa3, le voy a recordar lo siguiente. Nace en dos mil ocho, siendo Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, en el Acuerdo del Consejo de Ministros de veintinueve de agosto de dos mil ocho, con el objetivo de ofrecer una educación infantil de calidad en la etapa cero a tres años y de ayudar a conciliar la vida familiar, personal y laboral. El objeto principal del plan era incrementar la oferta de plazas públicas de primer ciclo de Educación Infantil. Un compromiso electoral de Zapatero era crear trescientos mil... trescientas mil plazas, mediante una inversión total de 1.087 millones de euros entre dos mil ocho y dos mil doce para la construcción de centros infantiles. La financiación debía realizarse al 50 % entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas.

No obstante, con el Plan Educa3, a partir de ese mismo año dos mil ocho, ni siquiera se recibe la transferencia finalista de dos mil ocho. El PSOE elimina -elimina, sí señores- por completo las ayudas para gestión y mantenimiento de los centros infantiles. Una vez más, ustedes -y me refiero al Partido Socialista- invitan y las Comunidades Autónomas pagan. Un millón y medio de euros que la Junta de Castilla y León ha seguido financiando mientras ustedes lo eliminan: Castilla y León mantuvo las subvenciones para mantenimiento en dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez.

Gobernar con responsabilidad, Señorías, pasa por priorizar el gasto público y garantizar servicios públicos para... población, como es la enseñanza obligatoria, la sanidad pública -recordemos- y los servicios sociales básicos, atendiendo a las personas y a las familias que más lo necesitan. Y la Junta de Castilla y León, en el marco del Diálogo Social, está negociando las prioridades que se atenderán con los recursos adicionales.

Entre otras materias, se ha alcanzado recientemente un acuerdo para ampliar la Renta Garantizada de Ciudadanía, en concreto la eliminación de la incompatibilidad de esta prestación con los subsidios por desempleo parciales, lo que permitirá a



estas familias en situación de necesidad económica alcanzar la cuantía de 426 euros. La modificación necesaria de la Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía se llevará a cabo en las Cortes Autonómicas, a través de una proposición legislativa, tramitándose por la vía de urgencia.

Bien, pues por todo lo expuesto, Señoría, no vamos a aceptar la propuesta de resolución que vuelven a traer a esta Comisión, por responsabilidad y para no comprometer la economía de la Comunidad. Porque no olviden ustedes que esto es también una exigencia de los ciudadanos: que no se descuide la economía de la Comunidad, para seguir, al menos, haciendo Comunidad.

Bien, pues gracias por entenderlo. Y como seguramente sea la... la última intervención que tenga en esta Comisión, pues decirle que también ha sido un placer debatir con todos ustedes, con los que, pues, me ha tocado debatir varios temas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente el Procurador don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias. Si ustedes lo rechazan por responsabilidad, entiendo que el Alcalde de Palencia, el Grupo Popular... el Grupo municipal Popular y de otros Ayuntamientos que han aprobado una moción en las mismas condiciones son unos irresponsables. *[Murmullos]*.

Pero vamos por partes. Programa Crecemos. No tiene nada que ver con la... todos los datos que se han dado sobre el Programa Crecemos, excepto creo que un pequeño agujero en las estadísticas, porque se cerró la escuela de... el Programa Crecemos de mi pueblo. Ya no hay ningún niño y está... he visto que estaba en esas estadísticas, que eran del año pasado. Este año ya la de mi pueblo se cerró. Quite una y un empleo; que creo yo que se habrán cerrado otras cuantas más en la Comunidad. Pero vamos, que no tenía nada que ver el Programa Crecemos con esto que nosotros estamos planteando. Es un programa que es interesante, que la Junta apoya. Bien, que no... es interesante.

Algunos... algunas... algunas correcciones. La Junta de Castilla y León no mantuvo las subvenciones para escuelas infantiles solo hasta dos mil diez -creo que los gabinetes andan despistados con el cambio de legislatura-, también la mantuvo en dos mil once. En dos mil once, la Junta de Castilla y León hizo una convocatoria de 1.174.562,93 euros; o sea, que no la mantuvo solo hasta dos mil diez, sino hasta dos mil doce. Digo yo que los gabinetes andan... andan estos días despistados, despistados.

Cobertura. La tasa de cobertura es el resultado de un cociente: número de plazas dividido entre número de niños. ¿Sabe usted por qué se ha incrementado la tasa de cobertura? ¿Porque se ha incrementado el número de plazas? Ni una sola. Se ha incrementado la tasa de cobertura porque se ha reducido el número de niños de cero a tres años. Este es el asunto... es que... que a mí me indigna, porque... porque... o sea, que presumamos de nuestro mayor problema, del problema estructural



de esta Comunidad, que es la despoblación, es que resulta indignante. Es decir... o sea, esto es el resultado de un cociente, y tenemos mayor cobertura porque hay menor número de niños, sin haber creado ninguna plaza. Si esto es magnífico. Uno se sienta a esperar, desaparece el número de niños y se cumple el programa electoral. Ve usted qué... qué perversión, cuando... cuando no tenemos compromiso con... con la Comunidad. ¿Y luego queremos que los jóvenes... que los jóvenes apuesten por Castilla y León? ¿Cómo van a apostar por Castilla y León, con estas bromas y estos... estos trucos?

Programa Educa3, asunto con el que contaba. Vamos a ver, el Estado en esta materia no tiene ninguna competencia, ninguna competencia, y es razonable que existan políticas de fomento en el Estado, en las Comunidades Autónomas. Es lo que... lo que estamos planteando aquí hoy es una política de fomento. Esta política de fomento se instrumenta en un momento determinado y esta política de fomento, por esas razones que usted dice de responsabilidad, pues en un determinado momento se elimina. ¿Pero eso... eso evita que la Junta de Castilla y León tenga que asumir sus propias competencias y sus propias responsabilidades? En este... en esta materia no se ha asumido ninguna competencia ni ninguna responsabilidad. Fíjese usted, ninguna responsabilidad.

Hay una Ley de Transferencias; hay una Ley de Transferencias de dos mil nueve que dice que todas estas escuelas infantiles son competencia de los Ayuntamientos. Hay un artículo en el Estatuto de Autonomía que dice que no se puede llevar a cabo ninguna transferencia sin que se asuma, por parte de la entidad que transfiere, el coste efectivo del servicio. Si es que todas estas escuelas, incluso las que hoy son titularidad de la Junta, había... habría que constituir la Comisión Mixta de Transferencias, la correspondiente ponencia técnica, y atribuir esa competencia con los recursos -con el 100 % de los recursos- para las Corporaciones Locales. Esto es una ley de dos mil nueve de la Junta de Castilla y León, que la Junta de Castilla y León simplemente elimina.

Pero es que en su propia reforma local -en la reforma local, en la Ley 27/2013-, el Artículo 27, que es una... el artículo... en fin, modifica... crea un nuevo Artículo 27 en la Ley de Régimen Local, en las que se dice: "Las Comunidades Autónomas, de sus propias competencias, podrán... podrán delegar en los Ayuntamientos una serie de competencias". Y cita las escuelas infantiles; y, además, dice que lo tiene que hacer con... con la dotación de todo su coste, al 100 %. Pero si esto es que lo están diciendo ustedes: sencillamente, se incumple. Bueno.

Pero, ya, que me diga usted que con unos beneficios fiscales de 14.000 euros para todo el conjunto de la Comunidad se están atendiendo a las familias... beneficios fiscales a los que solo pueden acceder aquellos que hacen la declaración de la renta; porque los que no hacen la declaración de la renta... Mire, la gente que trabajamos con servicios sociales, pues casi nunca trabajamos con gente que... que hace la declaración de la renta. Ninguno de nuestros... de los ciudadanos a los que atendemos -que a veces llamamos "clientes" en jerga profesional-, pues es que... es que no es accesible.

Hay dos formas de financiar los servicios públicos: hay unos... un modelo de servicios públicos que es universal, que se financia mediante impuestos; y hay otros modelos de servicios públicos; y cuando se pierde la universalidad, uno se justifica de



esta manera. Catorce mil euros para todo el conjunto de la Comunidad, para las familias... para que las familias atiendan sus responsabilidades en esta materia, hombre, es un dato que no se debe contar, que no se debe contar, porque es una vergüenza, es una vergüenza; divida usted -que tiene ahí los datos- los 14.000 euros entre el número de alumnos. ¿Y a qué le va...? A ver a cuánto le sale al año. En fin, ¿qué van a ser? Un euro mensual por cada niño de escuela infantil, o 30 céntimos. En fin, que eso no es justificación.

¿Por qué traemos nosotros hoy aquí esta proposición no de ley? Hombre, porque, si hay un incremento presupuestario... Por cierto, que lo que usted debiera habernos achacado es que, si la trajimos en dos mil trece y la traemos en dos mil quince, ¿por qué nos la... por qué no la trajimos en dos mil catorce, que ustedes tampoco lo habían hecho? Yo creo que esa es la responsabilidad; es decir, oiga, ustedes traen esto en dos mil... en dos mil trece, porque no se convocan las subvenciones, ni tampoco en dos mil doce, ¿cómo...?, la trae en dos mil quince, ¿por qué no la trae en dos mil catorce? Pues la traemos en dos mil quince porque hay una oportunidad, porque parece que hay una oportunidad para que, de esos recursos que llegan... dice: es que se ha incrementado la Renta Garantizada de Ciudadanía. No lo creo, ¿eh? Hemos cambiado la ley, pero la partida presupuestaria no, que era ampliable, que nos lo han dicho muchas veces. O sea, ¿que hemos ampliado una plantilla... partida ampliable? Pues vaya viaje, ¿no? Pero ¿no era ampliable? Pues ya está; pues, si era ampliable, pues ampliable. ¡Ah!, que... dice: hombre, para que no vaya contra otras cosas... es decir, cuando se amplía una partida ampliable, lo que se está impuyendo son nuevos recursos a superávit, a pagar deuda, no nos engañemos. Eso... de eso va el asunto.

Por lo tanto, yo creo que aquí hay una oportunidad, yo creo que cualquiera... yo no sé si usted es... es Alcaldesa, o... o Concejala, no lo sé, pero hay aquí muchos Alcaldes que... que conocen esta necesidad, que están de acuerdo con esta proposición no de ley aunque voten en contra, ¿no es verdad? Ustedes están de acuerdo, aunque voten en contra. Igual que los... igual que los Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Palencia; y de muchos otros Ayuntamientos, que en su Ayuntamiento habrán votado a favor de esta. Tengan un poco de independencia para el último día; dense... es decir, yo les propongo que se den un gusto, hombre, que se den un gusto y... y que... Quiero decir, si... si luego la Junta de Castilla y León... si luego la Junta de Castilla y León... que no se preocupen por lo de las listas, hombre; si luego la Junta de Castilla y León, igual que no nos hace caso a nosotros, pues tampoco les iba a hacer caso a ustedes. O sea... pero, bueno, digamos que esa separación de poderes... es decir, eso de que... eso de que la Junta esté en su posición, y que... y que la Cámara esté en la suya... por autoestima, hombre; el último día... por... por autoestima... por autoestima de la Cámara, por autoestima política, digan ustedes: "Pues claro, hombre". Pero ¿qué pasa por destinar dos o tres millones de euros -que no pedimos una cifra concreta- a financiar las escuelas infantiles? Que, además, hemos incrementado la ratio, porque hemos reducido el número de niños.

Pero, hombre... Vamos a ver, toda sociedad... toda sociedad tiene que tratar de forma especial a aquellos... toda sociedad valora, sobre todo, aquello que no tiene. Entonces, si nosotros tenemos que valorar algo, es a los niños, que es lo que no tenemos. Tratémosles con un poco de lujo. Por lo tanto, Señorías, ya que es el último... en fin, parece que es el último debate... yo no he tenido muchos debates en esta Comisión, precisamente porque esta es mi profesión, y yo he tratado siempre



de separar lo que es mi profesión de lo que es mi actividad política, y por eso precisamente no... no he tenido mucho interés nunca en participar en debates en esta Comisión... en esta Comisión de las Cortes de Castilla y León. Pero por esa misma razón -y yo creo que... que con ese buen humor-, pues yo les invito a que... a que le lleven la contraria, hombre, a la Consejera de... a la Consejera de... -que yo se lo explico-, lleven la... la contraria a... a la Consejera de... de Familia, que yo... que yo se lo explico, hombre, que yo se lo explico. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias, Señoría. Pues, finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/001422

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Antes de levantar la sesión, sí que quisiera decirles que esta no es la última Comisión. La semana que viene vamos a tener una Comisión, pero va a ser una comparencia de la Consejera. Por lo tanto, sí que es la última Comisión en la que se han producido debates entre los distintos Grupos Parlamentarios. Y yo, pues sí que quisiera, como Presidenta de la Comisión, agradecer el tono a todos los Procuradores de todos los Grupos, porque realmente no ha sido una Comisión especialmente conflictiva -todo lo contrario, yo creo que siempre ha habido buen tono, salvo algunas excepciones-, se han alcanzado en muchas ocasiones acuerdos; y en aquellos casos en los que ha habido discrepancias, pues es evidente que todos aquí lo que hemos hecho ha sido defender y trabajar, desde nuestros puntos de vista y desde nuestros... nuestros planteamientos, por mejorar la... -en el ámbito de la competencia de esta Comisión- pues los servicios y la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León. Y yo, en ese sentido, pues quiero reivindicar el trabajo que hacemos en estas Cortes, muchas veces desconocido por los ciudadanos.

Y, bueno, pues, sin... gracias a todos; y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].